



**ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**  
WASHINGTON, D.C. 20006 U.S.A.

28 de noviembre de 2001

**Ref.: Caso 11.528 – Barrios Altos - Perú**

Señor Secretario:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota CDH-11.528/094 del 27 de noviembre de 2001, en la cual se refiere al *"Acuerdo de reparación integral a las víctimas y familiares de las víctimas del caso Barrios Altos"*, así como a la sentencia sobre el fondo emitida por la Corte el 14 de marzo de 2001 y a la cláusula novena del Acuerdo antes aludido, que fuera suscrito el 22 de agosto de 2001.

Cumplo con informar, por su intermedio, a los miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que los delegados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos manifiestan su conformidad con el *"Acuerdo de reparación integral a las víctimas y familiares de las víctimas del caso Barrios Altos"* negociado entre las partes y lo consideran fundado en el respeto a los derechos humanos. Consecuentemente, la CIDH solicita a la Corte la homologación del acuerdo en la sentencia de reparaciones.

Aprovecho la ocasión para expresar al señor Secretario los sentimientos de mi especial consideración.

Ariel Dulitzky

A cargo de la Secretaría Ejecutiva

Señor  
Lic. Manuel E. Ventura Robles  
Secretario  
Corte Interamericana de Derechos Humanos  
Apartado 6906-1000  
San José, Costa Rica